



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

01 JUL 2026

RES. DECECO N°

0447-26

EXP. 254/2026-ECO-UNSA

VISTO: El pedido efectuado por los alumnos Ariel Abel NAVARRO, D.N.I. N° 43.169.200 y Franco Mauricio MEDINA, D.N.I. N° 37.721.399, mediante el cual solicitan reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, por asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, plan de estudios 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ariel Abel NAVARRO, D.N.I. N° 43.169.200, solicita equivalencia de la asignatura Administración Financiera de Empresas I, de la carrera Licenciatura en Administración, por la asignatura Aspectos Básicos de Gestión Financiera para las Organizaciones de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que el alumno Franco Mauricio MEDINA, D.N.I. N° 37.721.399, solicita equivalencia de las asignaturas Administración Financiera de Empresas I y Administración y Hacienda Pública, de la carrera Licenciatura en Administración, por las asignaturas Aspectos Básicos de Gestión Financiera para las Organizaciones y Administración Financiera Gubernamental de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que por Res. CS 067/2025, que aprueba el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, se establece como condición de ingreso tener las 14 materias aprobadas, correspondientes a los dos primeros años de la citada carrera de pregrado.

Que por Res. CS 128/21-Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias, se establece que el porcentaje máximo de materias que podrán acordarse como tales es el 75% del total de materias del plan de estudios de la carrera en la que el interesado solicita equivalencias.

Que a los alumnos solicitantes ya se les otorgó la equivalencia de 14 asignaturas sobre las 19 que tiene el plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria en Administración, las cuales representan el 73,68 % sobre el total de materias del plan de estudios.

Que por lo expuesto, de otorgarse las equivalencias que solicitan, excederían el porcentaje máximo establecido en el inc d) de la Res. CS 128/21.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 36 mediante Despacho N° 202/26, aprueba el proyecto de resolución obrante desde fojas 24 a 25.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0447-26

EXP. 254/2026-ECO-UNSA

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES

RESUELVE:

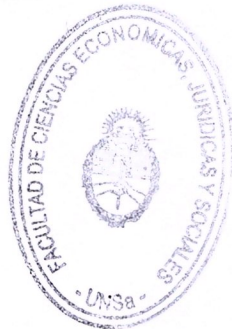
ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR al alumno Ariel Abel NAVARRO, D.N.I. Nº 43.169.200, reconocimiento de la asignatura Administración Financiera de Empresas I, aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, por la asignatura Aspectos Básicos de Gestión Financiera para las Organizaciones de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, plan de estudios 2025, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR al alumno Franco Mauricio MEDINA, D.N.I. Nº 37.721.399, equivalencia de las asignaturas Administración Financiera de Empresas I y Administración y Hacienda Pública, aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, por las asignaturas Aspectos Básicos de Gestión Financiera para las Organizaciones y Administración Financiera Gubernamental de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, plan de estudios 2025, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER al alumnos Ariel Abel NAVARRO y Franco Mauricio MEDINA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/hdc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.